



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°0291-2025-MDC.A.

Castilla, 05 de junio del 2025

VISTOS:

Resolución N°04, de fecha 08 de mayo de 2025 – Expediente Judicial N°00100-2024-0-2011-JP-CI-01; Informe N°000221-2025-MDC/PPM, de fecha 03 de junio de 2025, el Procurador Público Municipal; Informe N°001259-2025-MDC/OGAJ, de fecha 05 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a Ley, La estructura orgánica del Municipalidad Distrital de Castilla gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, cuando, en su artículo 43, señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 6° "En el nivel descentralizado u operativo" establece: "6.1 Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.(...)";

Que, con Resolución N°04, de fecha 08 de mayo de 2025– Expediente Judicial N°00100-2024-0-2011-JP-CI-01, se RESUELVE: «(...) Al escrito con cargo N° 1365-2024, presentado por el demandado, haciendo llegar el depósito judicial N° 20240632005 11 por el monto de S/245.00 soles(...)»

Que, mediante Informe N°000221-2025-MDC/PPM, de fecha 03 de junio de 2025, el Procurador Público Municipal informó que, interpuso demanda de Obligación de dar Suma de Dinero contra la Sra. Anne María Gavino Zúñiga la misma que recae en el Expediente Judicial N° 00100-2024-0-2011-JP-CI-01, de esta manera mediante la Resolución N° 04 de fecha 08 de mayo de 2025 se anexa el escrito presentado por la demandada el mismo que contiene el comprobante con Constancia de Depósito Judicial N° 2024063200511 por la suma total de S/ 245.00 (doscientos cuarenta y cinco soles con 00/100), por ello solicitó: "(...) SE DESIGNE A UN FUNCIONARIO QUE ACTÚE COMO ENDOSATARIO A FIN DE QUE SE PUEDA REALIZAR EL REINTEGRO DEL MONTO CORRESPONDIENTE CONFORME LO DISPUESTO (...)"

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°0291-2025-MDC.A.

Castilla, 05 de junio del 2025

Que, mediante Informe N°001259-2025-MDC/OGAJ, de fecha 05 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa en el sentido siguiente: «(...) **SE DEBE emitir el acto resolutivo que resuelva DESIGNAR a la Jefa de la Oficina Tesorería, para el endoso y cobro del Depósito Judicial N° 2024063200511 por el monto de S/ 245.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles). SE RECOMIENDA que, una vez emitido el acto resolutivo, se debe poner de conocimiento al Procurador Público Municipal a efectos que, informe al Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio de Castilla, respecto a la designación de la Jefa de la Oficina Tesorería para el endoso y cobro del Depósito Judicial N° 2024063200511 (...)**»

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, y estando a las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Jefe (a) de la Oficina de Tesorería como funcionario responsable, para el endoso y cobro del depósito Judicial N° 2024063200511 por el monto de S/ 245.00 (Doscientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles), de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°04, de fecha 08 de mayo de 2025 del Expediente N°00100-2024-0-2011-JP-CI-01, seguido ante el Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio – Castilla.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Jefe (a) de la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente al funcionario designado (a) en el artículo primero, a la Procuraduría Pública Municipal y demás instancias administrativas que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Web y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Interesado
ALCALDIA
GM
OGAJ
OGPyP
OGAYF
ODT
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Walther Guerrero Silva
ALCALDE

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.